

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto. Múltiples criterios de adjudicación

OBJETO

Conocimiento y valoración del informe relativo a la justificación documental sobre la posible presunción de anormalidad de la oferta presentada por Abrecaminos del Sur SL, valoración de las ofertas y, en su caso, propuesta de clasificación del contrato de "Servicio de Catering para eventos y actos institucionales del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferentes, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones"

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

-----D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández- Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General

Vocales:

-----D. Fernando Manuel Gómez Rincón, PS del Secretario General

-----D.^a María Jesús García Molero, PS del Interventor Municipal.

-----D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe del Servicio de Parques y Jardines

-----D. Francisco de Paula Estévez García, Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Tecnología de la Información.

Secretaria:

-----D. Jaime Moreno Tirado, Jefa de Negociado de Contratación

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

-Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 05/06/2025.

Sevilla, a 05/08/2025
HORA: 9,30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

Por la Presidencia se declara abierto el acto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJOLYHPXXF2CBAR4HXUGU	Fecha	06/08/2025 10:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	JAIME MORENO TIRADO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJOLYHPXXF2CBAR4HXUGU	Página	1/3



La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08/07/2025 resolvió instar a la Unidad Tramitadora a fin de que se requiriera a la entidad Abrecaminos del Sur SL, para que justificara la viabilidad de la oferta presentada, conforme a lo establecido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP y el art. 149 de la LCSP.

A tal efecto por la unidad tramitadora se requirió, con fecha 10 de julio del presente, a Abrecaminos del Sur SL para que remitieran a la vista del porcentaje de baja presentado de su oferta económica, la justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentación pertinentes. Posteriormente con fecha 23/07/2025, se requirió la subsanación de la documentación inicialmente aportada para tal fin. A la vista de la documentación justificativa presentada por la citada empresa, se ha emitido informe de la Jefatura del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 31 de julio del presente, en el que se concluye que la oferta de la empresa presentada y presuntamente anormal podría ser cumplida en el marco de lo exigido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el expediente de referencia.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

PRIMERO. Admitir la justificación presentada por la entidad Abrecaminos del Sur SL, respecto a los valores de su oferta inicialmente anormal, dado que puede deducirse de la documentación presentada que la misma pueden ser cumplida satisfactoriamente en las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

SEGUNDO. En relación al análisis de las proposiciones presentadas a la licitación y no incursas en presunción de anormalidad, de conformidad con los criterios de valoración que sirven de base para la adjudicación del presente contrato, y a los efectos previstos en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, **formular la presente valoración y propuesta de clasificación de ofertas:**

ENTIDAD	CRITERIO 1 OFERTA ECO- NÓMICA (49 puntos)	CRITERIO 2 Suministro de un pro- ducto adicio- nal Menú 1 (5 puntos).	CRITERIO 3 Suministro de un pro- ducto adicio- nal Menú 2 (5 puntos).	CRITERIO 4 Suministro de un pro- ducto adicio- nal Menú 3 (7 puntos).	CRITERIO 5 Suministro de un pro- ducto adicio- nal Menú 1 de al- muerzo / cena / cóc- tel, (8 pun- tos).	CRITERIO 6 Suministro de un pro- ducto adicio- nal Menú 2 de al- muerzo / cena / cóc- tel, (8 pun- tos).	CRITERIO 7 Suministro de un pro- ducto adicio- nal Menú 3 de al- muerzo / cena / cóc- tel (9 pun- tos).	CRITERIO 8 Suministro de un pro- ducto adicio- nal Menú 4 de almuerzo / cena / cóc- tel (9 pun- tos)	PUNTUACIÓN TOTAL
MELODANA SL	28,58	5	5	7	8	8	9	9	79,58
AVANZA EMPRE- SA DE INSER- CION, SL	6,81	5	5	0	8	8	9	9	50,81
POSTIGO RES- TAURACIÓN SL	36,75	5	5	7	8	8	9	9	87,75
ABRECAMINOS DEL SUR SL	49	5	5	7	8	8	9	9	100

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

- 1.- Abrecaminos del Sur SL
- 2.- Postigo Restauración SL
- 3.- Melodana SL
- 4.- Avanza Empresa de Inserción SL

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJOLYHPXXF2CBAR4HXUGU	Fecha	06/08/2025 10:16:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	JAIME MORENO TIRADO			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJOLYHPXXF2CBAR4HXUGU	Página	2/3	

TERCERO. Proponer la adjudicación del contrato a la entidad **Abrecaminos del Sur SL**, con CIF b91815829 en los términos ofertados por la misma y que constan en el presente acta y requerir a la entidad licitadora propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10.4 del PCAP y su Anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150. 2 de la LCSP.

A la vista de lo expuesto, una vez presentada la documentación por la entidad, deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 150.3 de la citada Ley.

CUARTO. Aprobar el acta de la sesión actual por unanimidad de los miembros presentes.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Ana Rosa Ambrosiani Fernández

EL SECRETARIO

Fdo.: Jaime Moreno Tirado

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPJOLYHPXXF2CBAR4HXUGU	Fecha	06/08/2025 10:16:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	JAIME MORENO TIRADO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJOLYHPXXF2CBAR4HXUGU	Página	3/3

